

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$1.670.000.00
Gastos Arancel Judicial	
Gastos de curador	
Gastos Varios	
Honorarios curaduría	
Gastos emplazamiento de demandados	
Honorarios de secuestre	
Gastos medidas cautelares	
Gastos diligencia de secuestro	
Gastos de notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$1.670.000.00

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

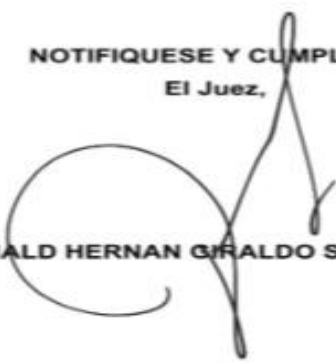
REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
AUTO No. 1826
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RAD: 76001-4003-00-002-2020-00122-00

Santiago de Cali, 19 de octubre del 2020

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P. Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA